

Guayaquil, 10 de Marzo de 1997

Bae/96.

Señor Presidente y Accionistas de la Compañía

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía NALSE S.A. inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa, los negocios y la contabilidad por el ejercicio económico de 1996, informo a ustedes lo siguiente:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por el Señor Gerente, y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, y la labor de dicho Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente a través de sus órdenes y toma de decisiones han sido llevadas a cabo de común acuerdo tanto que en ningún caso he observado, órdenes contradictorias ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonía o colaboración entre ambos Administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretarias han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencia de Acciones y Libro de Expedientes de Actas de Junta General, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la Contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales y cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc.

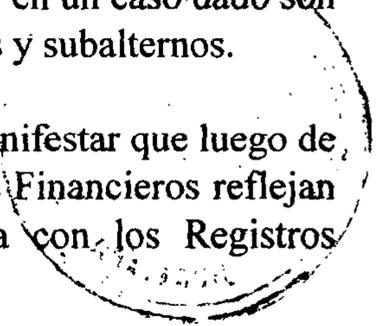
De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, sus anexos, y el estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al **ejercicio de 1996**, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la Contabilidad está al día, y de acuerdo a los Principios Generalmente Aceptados.

La colaboración prestada por la administración para la elaboración de este Informe ha sido razonable y completa, a mi entender.

Debo manifestar también que los bienes sociales se hallan debidamente protegidos y precautelados en su integridad y la administración ha tenido el cuidado de los mismos, observándose en el manejo de estos recursos una administración prudente. Cabe destacar que los controles internos que se llevan son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los Administradores y subalternos.

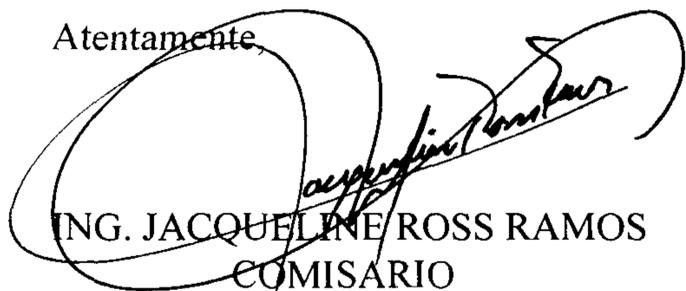
Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad, y están en armonía con los Registros Contables, para el ejercicio económico que se comenta.

25 MAR 1997



Por todo lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la Contabilidad.

Atentamente,



ING. JACQUELINE ROSS RAMOS
COMISARIO

